

# Vista preliminar: "Trámite Registro de oferente del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal o su Reexpedición"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO-DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN

## Información General

Materia: Mercados públicos y mercados sobre ruedas

Descripción: Trámite que deben llevar a cabo aquellas personas que pretendan ejercer el comercio dentro del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal a fin de obtener el Registro de Oferente, así como aquellos que requieran el cambio de titular del Registro por fallecimiento o la Reexpedición del Registro por causa de robo o extravío.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Productores, fabricantes, distribuidores y comerciantes u oferentes del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal (para el caso de Reexpedición).

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Registro. Vigencia: No aplica

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Identificar a los productores, fabricantes, distribuidores y comerciantes que deseen ejercer el comercio dentro del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal, con la finalidad de que una vez que sea declarado procedente el trámite, se expida el documento que los acredite como oferentes, brindándoles con ello certeza jurídica; asimismo, la reexpedición del Registro de Oferente, obedece a la posibilidad que tiene cualquier persona, de perder o sufrir el robo de algún documento, en particular, del documento que brinda la calidad de oferente, por lo tanto, en caso de que se dé dicha situación es necesario que los oferentes tengan la posibilidad de volver a obtener su Registro para que estén en posibilidad de ostentarse como tales. Artículo 10 del Instructivo de Operación de los Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No sería posible el ingreso de otras personas al Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal, al no ser factible la expedición del documento que los acredite como oferentes y brindándoles así la certeza jurídica de que pertenecen al mismo y que por lo tanto se encuentran regulados por la normativa aplicable al mismo, afectando con ello el crecimiento y permanencia del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal. En cuanto a la reexpedición del Registro, su eliminación impediría a los oferentes que no cuentan con dicho documento, por causa de robo o extravío, poder acreditar su calidad de oferente ante terceros, al no tener su Registro.

## Áreas de atención

-SEDECO-SMSR . Dirección: calle Avenida Cuauhtémoc, Número 899 , col. Del Valle, C.P.03010, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 56822096, ext: 313, o Tel: 56822096, ext: 324. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3862559,-99.157174 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Acude a las oficinas de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución a presentar su formato de solicitud, anexando la totalidad de los documentos.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud así como la documentación anexa, hace entrega al usuario del acuse y posteriormente turna el trámite al área competente para su resolución.
- 3.- Servidor Público: Si el área respectiva detecta que el formato de solicitud no se encuentra

debidamente llenado o falta alguno de los requisitos, prevendrá al interesado para que subsane sus omisiones; en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.

4.- Servidor Público: El área respectiva procederá a la revisión y análisis de la solicitud así como de la documentación anexa y en su caso emitirá el Registro de oferente.

5.- Ciudadano: El interesado acude a las oficinas de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución en el plazo de 15 días hábiles posteriores a la presentación de su solicitud para recibir la respuesta emitida por el área competente.

### **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 15 día(s) hábiles

### **Consecuencias del Silencio de la Autoridad**

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- y Acta de nacimiento. Original y copia(s): 1.
- y Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

- Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.

### **Requisitos Específicos**

- Formato de solicitud (original y 1 copia simple que será el acuse del interesado).
- Registro Federal de Contribuyentes (1 copia).
- Documentos que acrediten la información referente a los productos a vender (origen, temporalidad, estado sanitario, precios, registros de cámaras y uniones, fuentes de abastecimiento) (1 copia simple y original para cotejo).
- Autorización sanitaria expedida por la Secretaría de Salud (para aquellos comerciantes que para el

- ejercicio de sus actividades la requieran) (1 copia simple y original para cotejo).
- 3 fotografías tamaño credencial blanco y negro.
  - Identificación oficial vigente de los empleados, en su caso. (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Pasaporte) (1 copia simple y original para cotejo).
  - 2 fotografías tamaño infantil blanco y negro de los empleados, en su caso.
  - Registro de oferente del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal (además de los requisitos para el Registro de oferente) (1 copia simple y original para cotejo).
  - Acta de defunción del titular del Registro de oferente del Sistema de Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal (además de los requisitos para el Registro de oferente) (1 copia simple y original para cotejo).
  - Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Pasaporte) tratándose de Reexpedición del Registro (1 copia simple y original para cotejo).
  - Clave Única de Registro de Población, tratándose de Reexpedición del Registro (1 copia).
  - Documento expedido por autoridad competente, para el caso de extravío, tratándose de Reexpedición del Registro (1 copia simple y original para cotejo).
  - Documento expedido por autoridad competente, para el caso de robo, tratándose de Reexpedición del Registro (1 copia simple y original para cotejo).

## **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Registro.** Vigencia: No aplica

### **Formato(s):**

-TSEDECO-DGACD\_ROD\_1

### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Acuerdo por el que se Fijan las Bases para el Funcionamiento de los Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 3.

-Fundamento jurídico que le da origen: Instructivo de Operación de los Mercados Sobre Ruedas en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2 fracciones III, IV, IX, 3, 9, 10 y 11.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 7 bis, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 45, 49 y 89.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 51 fracciones III y V.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Salud del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 107 y 109 fracción I.

-

Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.  
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 25 fracción XVIII.

### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

### **Observaciones**

\*La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución llevará a cabo la revisión y el análisis de la factibilidad de la solicitud considerando lo siguiente: - Capacidad de la ruta. - Saturación del giro comercial. \*En ningún caso se concederá al mismo comerciante más de un Registro de oferente. \*La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución determinará el número de ruta, el número de puesto, el giro, los productos y asignará el número de Registro que le corresponda, atendiendo a los principios de libre competencia, concurrencia y vocación económica. \*En caso de que en los archivos de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución conste la designación de algún beneficiario por parte del titular, se procederá a realizar el traspaso de derechos y el interesado no deberá presentar el documento o instrumento que acredite el parentesco. \*En caso de que el oferente desee cambiar de beneficiario deberá hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, mediante escrito libre. \*El cambio de titular del Registro a causa de fallecimiento del oferente, únicamente procede para personas físicas. \*Se tomará como beneficiario al último designado por el oferente, de acuerdo a los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.